



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
 Honorable Concejo Deliberante  
 "Donar Órgano es Donar Vida"  
 Corrientes,

07 NOV 2013

**ORDENANZA N° 6009**

**VISTO**

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 86-D-13 (1726-A-12).

**CONSIDERANDO**

Que, a través de la misma la Sra. Almaraz, Haydee Verónica eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble identificado bajo Adrema A1-0108513-1.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria (Ord. N° 5618), en la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los requisitos para encuadrar dentro de la tarifa social solidaria.

Que, habiéndose cumplimentado oportunamente los requisitos establecidos por Resolución N° 2069/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, obran adjuntos el estudio Socioeconómico efectuado por el Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, y el Estado de Deuda del Inmueble.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 25 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:** CONDONAR, la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución N° 2069/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1- 0108513-1 a nombre de Almaraz, Haydee Verónica.

**ART.- 2°:** AUTORIZAR a la Dirección de Rentas Municipal a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"Donar Órgano es Donar Vida"

..2//..

Corrientes, 07 NOV

**ORDENANZA N° 6009**

**ART.-3°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


**ART.-4°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-5°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RÉCINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
RICARDO JUAN BURELLA  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



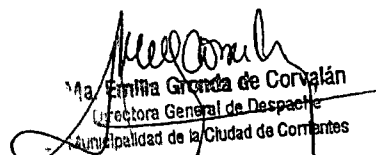
  
Lic. MIRIAM CORONEL  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6009 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 07-11-2013.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 2936 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 26-11-2013.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



  
Ma. Emilia Gronda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
SECRETARÍA GENERAL		
ENTRASAS	2 NOV. 2013	2030m
SALIDAS		

ORDI

VIS

CON

solicit  
A1-00

faculta  
dentro

Resolu  
Socioe  
Estadoc

Depart  
diferen  
solidar  
de con

los ext  
obra es

la Car  
Honor

POR I

ART.-

ART.-